



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, quince (15) de agosto de dos mil trece (2013)

AUTO: 1229
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE: JOSÉ NELSON GARCÍA PLATA
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLÍA NACIONAL
RADICADO: 050013333026 2012 – 000289 00
ASUNTO: ADMITE RENUNCIA DE PODER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Civil, se admite la renuncia que de la sustitución del poder para representar a la parte demandante presentó el abogado Nobel Florez Pulgarín, mediante memorial visible a folio 173 del expediente.

Se le recuerda al abogado que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse por estados el presente auto y de hacerle saber al sustituidor del poder la decisión adoptada por telegrama dirigido a la dirección denunciada para recibir notificaciones personales.

En consecuencia, envíese telegrama al doctor José Smith Ortiz con el fin de que se sirva realizar las diligencias necesarias para efectos de garantizar la debida representación de la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

